

Unidad Técnica Central de la CSJ da a conocer Criterios Jurisprudenciales en Materia Civil y Mercantil



La Unidad Técnica Central de la CSJ, da a conocer a operadores judiciales, los Criterios Jurisprudenciales en materia Civil y Mercantil emitidos por la Sala de lo Constitucional, con el objetivo de que los servidores judiciales impriman a las decisiones que emiten los jueces, un enfoque constitucional.

El Lic. Efraín Mauricio Arévalo, coordinador del área de inconstitucionalidades de la Sala de lo Constitucional y facilitador del tema, explico, como la Sala de lo Constitucional, ha abordado ciertos temas: cargas probatorias dinámicas, el derecho a no declarar contra sí mismo, el derecho fundamental a la prueba, los momentos apropiados en los procesos civiles y mercantiles para ofrecer la prueba, admitirla, producirla y valorarla y la libre testamentifacción, entre otros.

Arévalo recordó que para la Sala de lo Constitucional, la libre testamentifacción no es absoluta sino que es limitable, esto significa que el testador no tiene una libertad para testar de modo pleno, tiene límites, igual pasa con el derecho de propiedad, uno no tiene un derecho absoluto a la propiedad ya que si se afectan derechos de terceros entonces la disponibilidad sobre los bienes se ve restringida.

Durante la ponencia se estudió, la actividad probatoria, que consiste en que por regla general el actor no siempre es el único que debe probar sino que también el demandado, y aparte de esto se ha visto que es posible constitucionalmente invertir la carga de la prueba, sobre la valoración de la prueba; se explicó además, en que consiste un análisis individual de la prueba, un análisis junto de la prueba, la estructura de los razonamientos probatorios, y en general la estructura de los razonamientos argumentativos entre otros temas.

